



AUTORIZA CANCELAR DERECHO A SALA CUNA

Vallenar, 07 MAY 2013

DECRETO EXENTO N° 2303

VISTOS :

- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo de 2010 que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas cancelar derecho a sala cuna a Sociedad Administradora de Jardines Infantiles Ltda., "Carrusel" Rut 78.281.350-1 por la siguiente funcionaria Municipal :

Paola Barrios Vega
Asistente Social, Asesor familiar
Ingreso Ético Familiar

Hijo : Martín Faúndez Barrios
Fecha de Nacimiento : 16 de Enero de 2012.-
Fecha de Ingreso : 8 de Abril de 2013

Matricula	\$80.000.-
Abril (17 días)	\$174.250.-
Mayo a Diciembre 2013	\$205.000.- mensuales

- 2.- Dicho valor será imputado a Cuenta Municipal 215-22-08-008-000-000 "Salas cunas y/o Jardines Infantiles" del Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE DE LA COMUNA



[Firma]
Y FANFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
GALLEGUILLOS CORNEJO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

DISTRIBUCION

- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Carpeta Personal
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes ✓

GGC/NFR/PPH/pph.-